

ACTA N.º 5/2020

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

ASISTEN PRESIDENTA D^a M^a Nieves Torrent Cruz VOCALES D^a Alba M^a Doblas Miranda D. Joaquín Gisbert Barbudo D^a Isabel Albás Vives D. Francisco Luis Porras Caballero D. Bernardo Jordano de la Torre INTERVENTORA D^a Montserrat Ruiz Ruiz SECRETARIO D. José Alberto Alcántara Leonés GERENTE D. Gonzalo Esparza Díaz JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO D^a. Francisca Higuera Fernández	En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, siendo las 17:05 horas del día 16 de julio de 2020, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión ordinaria celebrada a distancia, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). . A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
---	--

1º.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DEL CONSEJO RECTOR CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE MAYO Y EXTRAORDINARIAS DE 11 DE JUNIO Y 29 DE JUNIO DE 2020.-

Las Actas del Consejo Rector correspondientes a la sesión ordinaria de 21 de mayo de 2020 y extraordinarias de 11 de junio

y 29 de junio de 2020, se aprueban con el voto favorable de todos/as los/as asistentes.

2º.- INFORME DE LA SRA. PRESIDENTA.-

La Sra. Presidenta informa sobre una serie de actuaciones destacadas del IMDEEC, en concreto expone lo siguiente:

Modificaciones de Crédito: Se han tramitado los expedientes de modificación presupuestaria frente a COVID19 de remanente de tesorería de 1.619.576 € para hacer frente al plan de choque, el cual ya está en vigor, así como expediente de modificación presupuestaria frente a COVID19 de remanente de tesorería de transferencia a Ayto de 150.000 €, ambos se aprobaron ya en pleno de la semana pasada.

Personal: La selección de 2 administrativos a través de bolsa por acumulación de tareas para convocatorias incentivos frente al Plan de choque, se ha hecho ya iniciado, y comenzaron su contrato el pasado 1 de septiembre, y ahora con la disponibilidad de la modificación presupuestaria se procederá a contratar técnicos para hacer frente a las convocatorias de ayudas del plan de choque.

CONVOCATORIAS DE INCENTIVOS 2.020:

De las 3 convocatorias que se lanzaron en el primer lote de abril-junio:

-Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2.020, -AUTOEMPLEO 2020-,

-Incentivos al mantenimiento y crecimiento empresarial 2020, CRECE 2020

-Incentivos a la Expansión e Internacionalización de mercados para micro y pequeñas empresas 2020, -EXPANSIÓN 2020-.

Se ha terminado el plazo de presentación de solicitudes hoy 16 de julio, y se han recibido 1.200 registros, pendiente valorar número de solicitudes entradas, ya que se puede recibir más de 1 registro por solicitud, y ver detalle de cada convocatoria, revisando documentación entregada para subsanar la que esté incompleta

Respecto las 2 nuevas convocatorias:

-Convocatoria de "Incentivos para la Innovación y Transformación Digital del Tejido Empresarial de Córdoba 2020 -INNOVA 2020-.

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION)

CÓDIGO CSV

ff59921a99cc534afee69d48fb7590b39067efd0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

11/09/2020 14:22:01 CET
11/09/2020 14:56:52 CET

-Convocatoria de incentivos a Autónomos, Pequeñas y Medianas empresas y Entidades de Carácter Social para la mejora de la competitividad de las empresas y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba para el mantenimiento del empleo y la contratación de personas en situación de desempleo 2020 -CONTRATA 2020-.

Se ha abierto el plazo de presentación de solicitudes, en caso de Innova del 8 al 28 de julio, y en caso de Contrata del 10 al 30 de julio, y se están manteniendo reuniones con las asociaciones y colectivos empresariales informando de éstas ayudas, como hicimos ya anteriormente con las otras 3 ayudas, a través de reuniones telemáticas por Zoom, donde pueden resolver sus dudas e informarse de las mismas.

Por otro lado disponen de un call center de información, donde resolver dudas de presentación telemática, tutorial en la web, así como teléfonos de contacto del personal técnico de Imdeec que resuelve dudas e informa, con unas 600 llamadas recibidas entre ambas.

En paralelo a su difusión por reuniones, y por todos los colectivos implicados, se está haciendo campaña en radio, prensa y redes sociales, así como a nuestra base de datos.

Centro crowdworking El Patio, programa Andalucía Open Future, se incorporaron en mayo 8 nuevas startups (2IXR de Barcelona, CLAVIT, ANEXA CONSULTORIA, HAVITALIA, IDRA, MESSAGE ANALYZER, PERSONAL2TRAVEL de Brasil y TUNEGOCIOENFOTOS), y continúan otras anteriores (Explora virtual, Numapp, Beabank y Eventos RV), desarrollando mentorías con todas las startups virtualmente,

La **red de viveros de empresas**, actualmente hay **27** empresas, ocupando **31** espacios, habiéndose incorporado en los últimos 6 meses **8 empresas nuevas**, con una ocupación del **52%**, y hay dos proyectos nuevos que se han adjudicado ya, pendiente de la última documentación para entrar ya a ocupar sus espacios, en concreto en 2 naves de los viveros de Las Lonjas y una oficina de Baobab.

EDUSI: desde IMDEEC se continúa trabajando en las líneas de actuación para la próxima segunda convocatoria de expresión, y en desarrollo todas las operaciones admitidas de la primera convocatoria.

Proyecto incubadora alta tecnología, **CÓRDOBA BIOTECH**, resolución definitiva favorable en BOE 5 marzo, por parte de Fundación Incyde de Cámara de Comercio, pendiente de validar la documentación de aceptación y firma de convenio DECA que se está elaborando por parte de Fundación Incyde, proyecto junto con UCO y FIBICO.

Programa Emple@ 2019 (emple@ joven, 30-44 y >45 años), se han tramitado 654 ofertas de empleo y está en fase elaboración de su memoria y justificación.

PFEA 2019, 6 obras de colegios, empezaron en diciembre alguna y otra en enero-febrero, ya que se suspendieron el 16 de marzo por estado de alarma. Fueron reanudas en junio CP San Lorenzo, Aljoxaní y Caballeros de Santiago, y en marcha reanudación de CP Abderramán con las ofertas ya lanzadas al SAE, generando en total unas 390 contrataciones (oficial 1ª y peones):

mantenimiento de pintura y alicatados en los colegios públicos: Abderramán, Aljoxaní, Caballeros de Santiago, San Lorenzo, Alfonso Churruca y Cruz de Juárez.

Se han reanudado las 2 obras que faltaban Alfonso Churruca y Cruz de Juárez.

PFEA 2020: pendiente resolución definitiva con los proyectos, que se estima para noviembre. Importe asignado: 615.520 € (incluida la parte de materiales de Diputación que asciende a 232.437 €)

PLAN AIRE: se ha presentado la convocatoria por parte de Alcaldía, y desde Imdeec se ha presentado un Proyecto, además de colaborar en el desarrollo de la misma, pendiente de resolución, prevista para septiembre aproximadamente.

FORMACIÓN: en la plataforma formativa online de MOODLE, se están desarrollando 5 cursos homologados con Fundecor y certificados por la UCO:

- Gestion social media para profesionales, 25 alumnos, del 15 al 28 junio
- Gestion estratégica en la pyme, 25 alumnos, 22 junio al 5 de julio
- Necesidades prácticas a la hora de iniciar una actividad empresarial, 19 alumnos, 29 junio a 12 de julio
- Proteccion de datos de carácter personal, 22 alumnos, 6 al 19 de julio
- Desarrolla y mejora tu página web con wordpress desde cero, 31 alumnos, 8 al 28 de julio

PLAN DE CHOQUE: además de las 5 convocatorias ya publicadas y adaptadas al COVID, como Autoempleo 2020 , Crece 2020 y Expansión 2020, Innova 2020 y Contrata 2020 se están desarrollando nuevas

líneas del plan de choque que corresponden a Imdeec para hacer frente a la situación del COVID 19:

1. **ESAL** (convocatoria a entidades sin ánimo de lucro): **435.000 €**. Se está trabajando en el desarrollo de las bases. Pendiente publicar en septiembre.
2. **FORMA e INSERTA** (convocatoria de formación e inserción): **300.000 €**. Se está trabajando en el desarrollo de las bases. Pendiente publicar en septiembre.
3. **Convenio joyería: 100.000 €**. Desarrollando convenio de promoción y dinamización del sector joyero y marca JOYA CORDOBA

3°.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE LAS CUENTAS ANUALES DEL IMDEEC EJERCICIO 2019

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que las Cuentas Anuales 2019 del IMDEEC sean rendidas y propuestas por el Consejo Rector, y remitidas al Excmo. Ayuntamiento para su tramitación reglamentaria.

SEGUNDO.-Autorizar a la Señora Presidenta a la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

4°.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL IMDEEC 2020

Toma la palabra Don Francisco Porras, el cual pregunta si se ha tenido en cuenta la ampliación del porcentaje de Ayudas.

La Sra. Higuera responde que si se contempla.

Toma la palabra la Sra. Doblas, quiere hacer constar que si se hubieran tenido en cuenta las enmiendas al Presupuesto no hubieran tenido que esperar a modificar el Plan Estratégico.

La Sra. Higuera expone una serie de argumentos que justifican que no hay que esperar.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Dictaminar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2020 del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, quedando redactado **en los términos del documento anexo.**

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia del IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

DOCUMENTO ANEXO:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL IMDEEC EJERCICIO 2020 (tras incorporar remanentes Plan de Choque).

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone que "Los organismos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en su plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria".

Desarrollada la citada Ley por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, cuyo artículo 10 establece que "los planes estratégicos de subvenciones, a que se hace referencia en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública".

En cumplimiento de lo estipulado en la normativa citada, desde el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (en adelante IMDEEC) se ha elaborado el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020. Con este documento se pretende introducir una conexión entre los objetivos y efectos que

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION)

CÓDIGO CSV

ff59921a99cc534afee69d48fb7590b39067efd0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

11/09/2020 14:22:01 CET
11/09/2020 14:56:52 CET

se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles con carácter previo a su nacimiento y de forma anual.

El Plan estratégico de Subvenciones se presenta como una guía que, dentro del marco normativo establecido, marca la pauta a seguir en la línea de fomento de actividades de interés general en el marco de las competencias del IMDEEC.

2. COSTES, FINANCIACIÓN, FORMA DE PAGO Y PLAZO

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requiere la consignación presupuestaria y la aprobación, en su caso, de las correspondientes Bases de las distintas Convocatorias o, en su caso, el acuerdo que apruebe la concesión directa. Quedando igualmente toda concesión de subvenciones supeditada al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La aprobación del presente Plan Estratégico no supone la generación de derecho alguno a favor de las potenciales entidades y/o personas beneficiarias, no pudiendo por tanto exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

Las líneas de actuación son susceptibles de incrementarse con aportaciones suplementarias de fondos del Ayuntamiento u otras administraciones, tramitando para ello previamente las modificaciones presupuestarias pertinentes en el presupuesto del IMDEEC.

El plazo de desarrollo de las actuaciones contenidas en el Plan Estratégico será, salvo indicación expresa, anual, es decir, el ejercicio 2020.

Con carácter general las subvenciones serán abonadas mediante pago diferido o anticipado en función de lo que se recoja en las Bases Reguladoras y específicas de cada convocatoria. Por otro lado y por su cuantía, serán de pago anticipado todos los Convenios cuyo importe no supere 25.000 €, así como como todos aquellos que figuran con modalidad anticipada expresamente en el cuadro del Plan Estratégico que ha continuación se adjunta.

Remarcar que, el presupuesto de las líneas de ayudas y subvenciones del IMDEEC, que ahora se detallan, presenta un

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION)

CÓDIGO CSV

ff59921a99cc534afee69d48fb7590b39067efd0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

11/09/2020 14:22:01 CET
11/09/2020 14:56:52 CET

incremento inicial respecto a 2019 pasando de 1.450.000,00 a 1.850.500,00 € y que tras la incorporación de remanentes, como consecuencia del Plan de Choque esta cantidad se incrementa en 1.522.000 € más.

Destacar que se contempla la creación de dos nuevas Convocatorias de Ayudas respecto a 2019, y que tras el Plan de Choque una tercera Convocatoria además de las dos anteriores y ya existentes en la propuesta inicial de 2020, en algunas de ellas además se establece o se implementa nuevas líneas de tipología de Proyectos:

La primera ya recogida en el plan estratégico de 2020 con el objeto de fomentar la innovación y transformación digital del tejido empresarial de nuestra ciudad, que mejore la competitividad de nuestras empresas, especialmente las PYMES, y a la vez se genere empleo de calidad, todo ello en el entorno de la economía digital, también llamada por diversos autores nueva economía o economía del conocimiento, pero que tras el Plan de Choque la misma no solo irá dirigida a proyectos en el ámbito general sino también a proyectos en el ámbito de la prevención del Covid-19.

La segunda al objeto de fomentar la realización de eventos, ferias....que generen visibilidad de los sectores estratégicos y que ya estaba en la propuesta inicial del plan estratégico.

La tercera (que se recoge específicamente tras el Plan de Choque) con el objeto de fomentar planes de formación e inserción laboral a desarrollar por las empresas a fin de disminuir la tasa de desempleo del municipio de Córdoba y generar nuevas oportunidades de empleo.

Poner de relieve que respecto a 2019 ya se había creado una nueva línea para ayudas de las contrataciones de primer trabajador realizadas por autónomos que se dota con 500.000,00 € (en dos anualidades) que, por criterios de eficacia y eficiencia, se implementará dentro de la existente denominada "mejora de competitividad de PYMES y desarrollo económico y social de Córdoba", y que ahora dentro de esta convocatoria se crea una nueva tipología de proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos, que se dota con 400.000,00 (en dos anualidades) , pasando dicha convocatoria a incluir este aspecto y la denominación completa de la misma bajo el nombre de Convocatoria de incentivos a autónomos, pequeñas y medianas empresas y entidades de carácter social para mejora de la competitividad de las empresas y apoyo al desarrollo

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION)

CÓDIGO CSV

ff59921a99cc534afee69d48fb7590b39067efd0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

11/09/2020 14:22:01 CET
11/09/2020 14:56:52 CET

socioeconómico de Córdoba para el mantenimiento del empleo y la contratación de personas en situación de desempleo.

Finalmente, como novedad, se implementan subvenciones nominativas que se regularán mediante la figura de Convenio y que respecto a la propuesta inicial para 2020 se incluye tras el Plan de Choque el Convenio Joyería con la Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Córdoba, como apoyo al Centro Nacional de la Escuela de Joyería y Promoción a nivel local, autonómico, nacional e internacional del sector Joyería que goza de carácter estratégico y que debe reforzar su imagen de manera que redunde en el desarrollo empresarial.

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN. CUADROS RESUMEN

El IMDEEC tiene como objetivo con carácter general conseguir el desarrollo económico y social del municipio de Córdoba, que permita elevar el nivel de actividades productivas de manera sostenible en el tiempo y territorialmente equilibrada, mediante la puesta en marcha e impulso de proyectos de desarrollo.

Para la consecución de citado objetivo resulta fundamental el reconocimiento y apoyo a personas emprendedoras y empresas del municipio de Córdoba, así como a entidades sin ánimo de lucro, actuaciones esenciales ante la actual situación económica y social cuyo efecto más perverso es el desempleo que hace más imprescindible que nunca el esfuerzo de la Administración, de ahí que el Plan Estratégico de Subvenciones recoja las siguientes líneas de Ayudas que se concederán mediante Convocatoria pública en concurrencia competitiva:

- Convocatoria de Ayudas "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo".
- Convocatoria de Ayudas "Incentivos al Crecimiento y Mantenimiento Empresarial".
- Convocatoria de incentivos a autónomos, pequeñas y medianas empresas y entidades de carácter social para mejora de la competitividad de las empresas y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba para el mantenimiento del empleo y la contratación de personas en situación de desempleo.
- Convocatoria de líneas de actuaciones desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro que favorezcan el Desarrollo Socioeconómico del municipio.
- Convocatoria Apoyo a la Internacionalización de las Empresas de la Ciudad de Córdoba

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL)
MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION)

CÓDIGO CSV

ff59921a99cc534afee69d48fb7590b39067efd0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

11/09/2020 14:22:01 CET
11/09/2020 14:56:52 CET

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

- ▣ Convocatoria de Ayudas para la Innovación y Transformación Digital del tejido Empresarial de la Ciudad de Córdoba.
- ▣ Convocatoria para eventos que redunden en sectores estratégicos.
- ▣ Convocatoria de incentivos a empresas que desarrollen planes de formación e inserción laboral.

Además recogemos subvenciones nominativas que se regularán mediante la figura de Convenio.

De las líneas de actuación mencionadas se adjunta cuadro resumen con las principales características:

FUENTES DE FINANCIACIÓN (APLICACIÓN PRESUPUESTARIA)	CONVOCATORIA / SUBVENCIÓN DIRECTA	BENEFICIARIOS/AS	OBJETIVOS/FINES	IMPORTE	PLAZO
04390 47900	Convocatoria Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo	Emprendedores en situación de desempleo que creen su propio puesto de trabajo y que reúnan los requisitos que se establezcan en las Bases de Convocatoria	Potenciar el autoempleo, incentivar la actividad emprendedora, incentivar puesta en marcha de empresas y apoyar a proyectos de nueva creación generadores de empleo	400.000,00 €	2020
0 4390 47900	Convocatoria Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial	Empresas y personas físicas con más de dos años de antigüedad que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	Apoyar mantenimiento y creación de empleo, en las empresas cordobesas, así como su consolidación y crecimiento	275.000,00 €	2020
0 4390 47000	Convocatoria de incentivos a autónomos, pequeñas y medianas empresas y entidades de carácter social para mejora de la competitividad de las empresas y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba para el mantenimiento del empleo y la contratación de personas en situación de desempleo. -CONTRATA 2020-	Empresas y personas físicas que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	Disminuir la tasa de desempleo del municipio de Córdoba y generar nuevas oportunidades de empleo	1.016.000,00 € 254.000,00 € 1.270.000,00 € Total	2020 2021 Total
0 4390 48000	Convocatoria de líneas de actuaciones desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del municipio	Entidades sin ánimo de lucro que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	Favorecer actuaciones tendentes al desarrollo socioeconómico del municipio.	348.000,00 € 87.000,00 € 435.000,00 € Total	2020 2021 Total
0 4390 47900	Convocatoria Apoyo a la Internacionalización de las Empresas de la Ciudad de Córdoba	Empresas y personas físicas que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	Fomentar y apoyar la internacionalización de las empresas de la ciudad de Córdoba.	50.000,00 €	2020
0 4390 47900	Convocatoria de Incentivos para la Innovación y Transformación Digital del tejido Empresarial de la Ciudad de Córdoba 2020. -INNOVA 2020-	Empresas y personas físicas que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	Fomentar la Innovación y Transformación digital en el tejido empresarial de la Ciudad de Córdoba en su ámbito general y desde el ámbito de la prevención del Covid-19	488.000,00 € 122.000,00 € 610.000,00 € Total	2020 2021 Total
0 4390 47900	Convocatoria para eventos que redunden en sectores estratégicos	Entidades que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	Fomentar eventos, ferias, congresos...que generen visibilidad de sectores estratégicos.	30.000,00 € 40.000,00 € 70.000,00 € Total	2020 2021 Total
0 4390 47000	Convocatoria de incentivos a empresas que desarrollen planes de formación e inserción laboral. -FORMA & INSERTA-	Empresas y personas físicas que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	Fomentar planes de formación a desarrollar por las empresas a fin de disminuir la tasa de desempleo del municipio de Córdoba y generar nuevas oportunidades de empleo	240.000,00 € 60.000,00 € 300.000,00 € Total	2020 2021 Total

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION)

CÓDIGO CSV

ff59921a99cc534afee69d48fb7590b39067efd0

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

11/09/2020 14:22:01 CET
11/09/2020 14:56:52 CET

0 4390 48000	Convenio UCO para prácticas extracurriculares, master dual y onindustry	Subvención nominativa: Universidad de Córdoba (UCO)	Fomento desarrollo formativo en terreno práctico al objeto de facilitar posterior empleo. Pago anticipado	50.000,00 € 30.000,00 € 80.000,00 €	2020 2021 Total
0 4390 48000	Convenio EOI	Subvención nominativa: Fundación EOI	Fomento actividades de EOI que redunden en desarrollo empresarial. Pago anticipado	20.000,00 € 30.000,00 € 50.000,00 €	2020 2021 Total
0 4390 48000	Convenio INCYDE	Subvención nominativa: Fundación incyde	Desarrollo Foro "Incyde school en Córdoba". Pago anticipado	20.000,00 €	2020
0 4390 48000	Convenio Joyería: Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Córdoba	Subvención nominativa: Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Córdoba	Acciones de promoción a nivel local, autonómico, nacional e internacional del sector Joyería que redunden en desarrollo empresarial. Pago anticipado	100.000,00 €	2020
TOTAL				3.037.000,00 € 623.000,00 € 3.660.000,00 €	2020 2021 Total

5°.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO CONTRATO DE SERVICIOS PARA UN PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y ACELERACIÓN DE PROYECTOS "STARTUP" Y DE CONTINUIDAD DE LA RED DE MENTORES EN EL ESPACIO DE CROWDWORKING DE CÓRDOBA "EL PATIO" DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (EXPEDIENTE:1/2019)

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del CONTRATO DE SERVICIOS PARA UN PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y ACELERACIÓN DE PROYECTOS "STARTUP" Y DE CONTINUIDAD DE LA RED DE MENTORES EN EL ESPACIO DE CROWDWORKING DE CÓRDOBA "EL PATIO" DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (Exp. 1/2019)-, por un plazo de 1 año, comprendido desde el 13 de septiembre de 2020 y el 12 de septiembre de 2021, y por un importe de 66.200,00 € más IVA (13.902,00 €), TOTAL 80.102,00 €,.

Por otro lado, decir que el presente contrato de servicios para el programa de dinamización y aceleración de proyectos "startup" y de continuidad de la red de mentores en el espacio de Crowdfunding de Córdoba "El Patio" del IMDEEC está sujeto a la adhesión que el Ayuntamiento de Córdoba realizó al Convenio Marco, firmado entre la Junta de Andalucía y Telefónica de España S.A.U. para el impulso del Emprendimiento basado en la innovación en Andalucía, aprobado por Junta de Gobierno Local de 22 de abril

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

de 2016, por acuerdo nº 392/16 y modificado por acuerdo nº 523/16.

Tal y como se contempla en el citado Convenio Marco, las actuaciones derivadas del objeto del mismo, serán desarrolladas y ejecutadas mediante la formalización de Adendas de Convenios específicos de colaboración. Adendas que actualmente se firman el 20 de enero de cada año, con una vigencia de un año (estando por tanto la misma vigente hasta el 19 de enero de 2021) y susceptibles de nuevas prórrogas. **En este sentido y a partir del 20 de enero de 2021 para poder continuar con la prórroga de este contrato y hasta su finalización del mismo prevista para el 12 de septiembre de 2021 será necesaria la firma de una nueva adenda, quedando por tanto dicho contrato y a partir de esa fecha condicionado a la firma de una nueva adenda al convenio que prorrogue la vigencia del Convenio Marco.**

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2 43920 22706 "Estudios y Trabajos Técnicos", con el siguiente desglose por anualidades (Iva incluido):

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	PERIODO	TOTAL (IVA INCLUIDO)
2 43920 22706 Estudios y Trabajos Técnicos	2020	13 SEPTIEMBRE- 31 DICIEMBRE	24.030,60 €
	2021	1 ENERO- 12 SEPTIEMBRE	56.071,40 €
TOTAL			80.102,00 €

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, que para el presupuesto del ejercicio 2021, se autorice.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa "Evoluciona Consulting S.L.L ." y al Departamento responsable de Contabilidad para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Autorizar a la Señora Presidenta a la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

6º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDEEC EN LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC, EN RELACIÓN A LAS CONVOCATORIAS DE "INCENTIVOS A EMPRESAS QUE DESARROLLEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 2020 -FORMA E INSERTA 2020-" Y LA CONVOCATORIA DE LÍNEAS DE ACTUACIONES DESARROLLADAS POR ENTIDADES

SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO 2020".

La Presidenta explica que la propuesta de delegación se realiza por el hecho de que el trabajo culminará en agosto, así de ese modo se agiliza y se realiza cuanto antes.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Delegar la competencia en la Presidencia del IMDEEC respecto de las Convocatorias de "Incentivos a empresas que desarrollen planes de formación e inserción laboral 2020 -FORMA e INSERTA 2020-" y la de subvenciones de "Líneas de actuaciones desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del municipio 2020", para resolver su aprobación, para resolver el nombramiento de los Órganos Instructor y Colegiado, para resolver la concesión de los incentivos, mediante resolución provisional y definitiva, para liberar los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente a las Convocatorias que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado, para aprobar los posibles incrementos de cuantía de financiación, cualquiera que sea su procedencia, para resolver el pago de los incentivos otorgados, así como, para resolver los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.-

Facultar a la Presidencia del IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

7º.- URGENCIAS:

URGENCIA 1.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDEEC EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2020.

Examinada la Propuesta, en atención a las altas temperaturas que la Ciudad de Córdoba soporta en septiembre, por los Sres./as Consejeros/as, una vez justificada la urgencia, y tras ratificarse por todos los asistentes de esta sesión. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, el siguientes acuerdo:

ÚNICO: Celebrar la sesión ordinaria de septiembre de 2020 del Consejo Rector del IMDEEC, a las 8:30 horas en primera convocatoria y las 9:00 horas en segunda, como consecuencia de las altas temperaturas que la Ciudad de Córdoba soporta.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra la Sr. Albas al objeto de preguntar sobre la cesión de un bien adscrito al IMDEEC que se ha anunciado en prensa sin pasar por Consejo.

La Presidenta explica que el primer paso fue la publicación en BOP, que aun está en trámite, no se ha cedido puesto que debe ser este Consejo quien lo apruebe. Quizá la confusión ha sido por el hecho hacerse público en prensa.

La Sra. Doblas recuerda que antes debe haber consulta previa, sobre todo al Movimiento Ciudadano puesto que lo recoge el Reglamento de Participación.

El representante del Movimiento Ciudadano se manifiesta en este mismo sentido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 17:21 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Mª NIEVES TORRENT CRUZ

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ff59921a99cc534afee69d48fb7590b39067efd0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2020_00000000000000000000000003723512

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 11/09/2020 11:46:06

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ff59921a99cc534afee69d48fb7590b39067efd0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf